



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°130-2021-MDSC

Santiago de Cao, 09 de junio del 2021.

VISTOS:

El Expediente N°1710-2021, de fecha 02 de junio del 2021; Memorandum N° 041-2021-MDSC/ALC, de fecha 02 de junio del 2021; Memorandum N°353-2021-MDSC/GM; Informe N°274-2021-MDSC/OPP-LACH, de fecha 03 de junio del 2021; Informe Legal N° 179-2021-MDSC/OGAJ, de fecha 04 de junio del 2021; Acuerdo de Concejo N°002-2021, de fecha 08 de junio del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N°1710, de fecha 02 de junio del 2021, el Comité Central Teletón "Unidos por el Oxígeno", solicita a la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, la donación económica voluntaria para la compra de Planta de Oxígeno;

Que, mediante MEMORANDUM N°041-2021-MDSC/ALC, en fecha 02 de junio de 2021, se remite dicho expediente al Gerente Municipal, solicitando informe sobre disponibilidad presupuestal para dicha donación económica, lo cual servirá para pagar el saldo de la adquisición del costo total de la planta de oxígeno;

Que, mediante MEMORANDUM N°353-2021-MDSC/GM, de fecha 02 de junio de 2021, el Gerente Municipal de la MDSC, remite al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSC, solicitando evaluar dicha donación económica, por el monto de S/. 20.000.00 (Veinte Mil con 00/100soles), y de ser el caso emitir la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante INFORME N°0274, de fecha 03 de junio de 2021, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSC, remite al Gerente Municipal, informando que si existe disponibilidad presupuestal para la donación de S/. 20, 000.00 Veinte Mil con 00/100 soles, por la fuente de financiamiento del Rubro 09, Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.3. Adquisición de Bienes y servicios, Sec. - Func. -11 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Categoría Presupuestal 9001 Acciones Centrales;

Que, mediante Informe Legal N° 179-2021-MDSC/OGAJ, de fecha 04 de junio del 2021, el Abog. Denis Javier Quispe Fajardo, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la opinión legal que Es PROCEDENTE Aprobar la donación de económica, por el monto de S/. 20.000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles) a favor del Comité Central, Teletón "Unidos por el Oxígeno", para la adquisición de una planta de oxígeno para el Distrito de Santiago de Cao; así mismo RECOMIENDA pasar el presente expediente administrativo a Sesión de Concejo para su evaluación y debate correspondiente;

Que, conforme La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, se precisa en el artículo 9°, que son atribuciones del Concejo Municipal, inciso 20, "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro...";



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°130-2021-MDSC

Pág. 02

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2021, de fecha 08 de junio del 2021, se APROBÓ, la DONACIÓN económica, por el monto de S/. 20.000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles) a favor del Comité Central, Teletón “Unidos por el Oxígeno”, para la adquisición de una planta de oxígeno para el Distrito de Santiago de Cao; DISPONIENDO que se haga entrega de dicho apoyo económico a don Oswaldo Perleche Santa Cruz, en calidad de Presidente de la Comité Central de la Teletón “Unidos por el Oxígeno”;

Que, en mérito a lo expuesto y estando a las facultades que otorga el Inc. 06 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DONACIÓN económica, por el monto de S/. 20.000.00 (Veinte Mil con 00/100 soles) a favor del Comité Central, Teletón “Unidos por el Oxígeno”, para la adquisición de una planta de oxígeno para el Distrito de Santiago de Cao; DISPONIENDO que se haga entrega de dicho apoyo económico a don Oswaldo Perleche Santa Cruz, en calidad de Presidente de la Comité Central de la Teletón “Unidos por el Oxígeno”.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento, a las unidades orgánicas de esta Municipalidad con la finalidad de dar fiel cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
OGAJ
OGPP
Interesado
Archivo
AGVR/mybv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vasquez Reyes
ALCALDE